

## ORDENANZA

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a conceder un plazo de 180 días, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para que los propietarios de construcciones efectuadas sin permiso municipal regularicen dicha situación, quedando exoneradas de las multas en que hubieran incurrido.-

**ARTICULO 2º)** Para poder acogerse a los beneficios se acuerda la presente Ordenanza, las construcciones deben encontrarse en ejecución o terminadas, antes de entrar en vigencia la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3º)** La documentación necesaria será la siguiente:

- a) PLANO GENERAL: 3 copias simples y una copia en tela.-

**CARATULA:** Reglamentaria según normas administrativas de la Municipalidad de Coronel Dorrego. **NOTA:** En croquis de ubicación: Distancias a esquinas, nombre de calles y NORTE. Designación del Plano (Medición).-

**PLANTA:** a) Escala 1:100 como mínimo.-

- b) Denominación y numeración de locales y patios.-
- c) Niveles: tomando como base nivel vereda.-
- d) Acotamiento interior de locales, espesores de muros.-
- e) Acotamiento de patios, retiros medianeros y de frente.-
- f) Acotamiento del lote, indicar LM ejes medianeros, vereda reglamentaria Construída o a construir, y nombre de calles.-
- g) En caso de existir Edif. incorporada se deberá diferenciar las superficies.-
- h) Sentido y medidas de abertura.-

**CORTES:** a) Escala 1:100 como mínimo.-

- b) Longitudinal y transversal, con alturas interiores y exteriores. Características de la construcción (techo, cielorraso, pisos, cimientos, etc)

**FACHADA:** a) Escala 1:100 como mínimo.-

- b) Acotamiento con indicación de materiales.-
- c) En casos de existir superficie incorporada afectando la fachada, graficar ésta como existente.-

**SILUETA DE SUPERFICIE:** a) Escala 1:300

- b) Cortes perimetrales. En caso de existir incorporadas graficar y anotar lo existente.-
- c) Acotamiento a ejes medianeros y retiros de frente con respecto a la silueta.-

**NOTA:** Toda la documentación será presentada en la carpeta reglamentaria que se entrega en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de C.Dorrego.-

- b) PLANO DE UBICACIÓN: En escala 1:300, en el que se ubicarán en forma esquemática la Planta del Edificio, cotas perimetrales del mismo, distancia a líneas medianeras y de frente/s medidas del lote y distancia a esquina, orientación, etc.-
- c) INFORME TECNICO: Referente a: Estado de la construcción, características técnicas, antigüedad, condiciones de estabilidad y habitualidad, etc., en tres (3) copias simples.-

- d) Nota dirigida al Departamento Ejecutivo firmada pro el Propietario, en la que manifiesta su acogimiento a la presente Ordenanza.-
- e) Toda la documentación deberá estar visada por el Consejo Profesional de la Ingeniería, conjuntamente con el Contrato Profesional.-

**ARTICULO 4º)** Para todos aquellos contratos profesionales cuya fecha sea anterior al período de vigencia de la Presente Ordenanza y a los efectos de la liquidación de los derechos de construcción que correspondan se tomará como valor básico \$a 2.700.- (Pesos Argentinos Dos Mil Setecientos) el m2 de construcción.-

**ARTICULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Marzo de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0033-84